



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

**95<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 5 de mayo de 2005, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Jean Ping ..... (Gabón)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## **Tema 8 del programa (continuación)**

### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: solicitud de inclusión de un subtema adicional.**

**El Presidente** (*habla en francés*): En primer lugar, la Asamblea General examinará una solicitud presentada por el Secretario General en el documento A/59/240, relativo a la confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Como se indica en la nota, el Secretario General informa a la Asamblea de que ha designado al Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, su Jefe de Gabinete con efecto a partir del 18 de enero de 2005.

Por consiguiente, será necesario confirmar en el actual período de sesiones el nombramiento de un nuevo Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En este sentido, el Secretario General tiene el honor de solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, que en el programa del actual período de sesiones, en relación con el tema 17 del programa, titulado “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”, se incluya un subtema adicional

titulado “Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

Habida cuenta de la índole del tema, a menos que haya objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en que no se aplique la disposición pertinente del artículo 40 del reglamento, en virtud de la cual la Asamblea General debería reunirse para estudiar la inclusión de este subtema adicional en el programa?

No hay objeciones.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que, a propuesta del Secretario General, la Asamblea General desea incluir en el programa del actual período de sesiones un subtema adicional titulado “Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”, como subtema del tema 17 del programa, bajo el epígrafe I, “Cuestiones de organización y administrativas y otras cuestiones”?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea examinar este subtema directamente en sesión plenaria?

*Así queda acordado.*

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



**El Presidente** (*habla en francés*): Deseo consultar ahora a los miembros para saber si desean proceder de inmediato a examinar el subtema k) del tema 17 del programa.

En este sentido, deseo señalar a la atención de los miembros la disposición pertinente del artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, que dice lo siguiente:

“A menos que la Asamblea General decida otra cosa por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, ningún tema adicional podrá ser examinado hasta que hayan transcurrido siete días desde su inclusión en el programa y una comisión haya informado sobre la cuestión de que se trate.”

De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del subtema k) del tema 17 del programa.

*Así queda acordado.*

#### **Tema 17 de programa** (*continuación*)

#### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

##### **k) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

###### **Nota del Secretario General (A/59/240)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Como se indica en la nota del Secretario General que figura en el documento A/59/240, en el párrafo 22, de la parte B de su resolución 1240 (XIII), de 14 de octubre de 1958, relativa al establecimiento del Fondo Especial, la Asamblea General estableció que el Secretario General, previa consulta con el Consejo de Administración del Fondo Especial, designaría al Director General, cuyo nombramiento estaría sujeto a confirmación por la Asamblea. Ese procedimiento ha sido interpretado en el sentido de que se aplica también al nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En sus decisiones 53/323, de 23 de abril de 1999, y 57/415, de 15 de abril de 2003, la Asamblea General confirmó los nombramientos, hechos por el Secretario General, del Sr. Mark Malloch Brown como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, primero por un período de cuatro años que se

inició el 1° de julio de 1999, y luego por un nuevo mandato de cuatro años que se inició el 1° de julio de 2003.

La decisión del Secretario General de nombrar Jefe de Gabinete al Sr. Malloch Brown, que se hizo efectiva el 18 de enero de 2005, suponía que había que buscar un nuevo Administrador.

Después de mantener consultas con los miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Secretario General solicita ahora a la Asamblea General que confirme el nombramiento del Sr. Kemal Derviş, de Turquía, como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para un mandato de cuatro años que comienza el 15 de agosto de 2005 y finaliza el 14 de agosto de 2009.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar el nombramiento por el Secretario General del Sr. Kemal Derviş, de Turquía, como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para un mandato de cuatro años que empezaría el 15 de agosto de 2005 y acabaría el 14 de agosto de 2009?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así el examen del subtema k) del tema 17 del programa.

##### **i) Nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna**

###### **Nota del Secretario General (A/59/109)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Los miembros recordarán que la Asamblea, en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, decidió establecer una Oficina de Servicios de Supervisión Interna, bajo la autoridad del Secretario General, cuyo jefe tendría la categoría de Secretario General Adjunto.

En virtud de esa resolución, la Asamblea también decidió lo siguiente.

Primero, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna debería ser un experto en materia de contabilidad, auditoría, análisis financiero e inversiones, gestión, derecho o administración pública.

Segundo, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna sería nombrado por el Secretario General previa consulta con los Estados Miembros y con la aprobación de la Asamblea General.

A tal efecto, el Secretario General nombraría al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, y para ello se orientaría en las disposiciones del inciso e) del párrafo 3 de la resolución 46/232 de la Asamblea General, de 2 de marzo de 1992, en que la Asamblea decidió, en particular, que, como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro debería suceder a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto superior, de manera que no exista un monopolio de los puestos superiores por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.

Tercero, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna desempeñaría su mandato por un período de cinco años, sin posibilidad de renovación.

Por último, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna sólo podría ser destituido por el Secretario General previa propuesta motivada y con la aprobación de la Asamblea General.

En vista de lo dispuesto en la resolución 48/218 B, el Secretario General propone que se nombre Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna a la Sra. Inga-Britt Ahlenius, de Suecia, por un período de cinco años. Se me ha informado de que su mandato comenzaría el 15 de julio de 2005 y finalizaría el 14 de julio de 2010.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar dicho nombramiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Este dato adicional relativo a la fecha en que se hará efectivo su nombramiento quedará recogido en una adición del documento A/59/109, pendiente de publicación.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema i) del tema 17 del programa.

*Se levanta la sesión a las 10.30 horas.*